



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

2 de enero de 2020.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONVENIO celebrado con la firma THE SITE S.R.L., representada por su socio gerente **Señor JULIÁN CLAUDIO MARINI, DNI. 22.630.341** para la prestación de servicios por parte de esta firma en tareas de mantenimiento, preventivas y correctivas del área de informática y reparación de la totalidad de productos de computación que posee el Municipio,

Que resulta de singular importancia contar con el servicio de esta firma en razón de la necesidad del correcto funcionamiento de todos los sistemas del Municipio, preservación de datos a fin de evitar que cualquier desperfecto pueda ocasionar errores en la liquidación de tasas y de todas las tareas administrativas y contables inherentes a la función de las áreas que componen la estructura municipal,

Que la firma contratada registra antecedentes de probidad y eficiencia y es proveedor de la Municipalidad desde hace años en la provisión de insumos, por lo cual cuenta con la experiencia para tal cometido,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

Artículo 1º.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal el CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA celebrado con la firma **THE SITE S.R.L., representada por su socio gerente, Señor JULIÁN CLAUDIO MARINI, DNI. 22.630.341**, que como anexo forma parte integrante del presente, por la prestación de servicios por parte de esta firma en tareas de mantenimiento, preventivas y correctivas del área de informática y reparación de la totalidad de productos de computación que posee el municipio, pactado por el período 2 de enero al 30 de abril de 2020, con la retribución mensual que se establece en la cláusula tercera del mismo.

Artículo 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a las Jurisdicción 02-01.03. – 3.4.6.0. del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio

DECRETO N° 79

Dr. José Matías Dalsamero
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte